



PROCESO:	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2023.
OBJETO:	“SELECCIONAR 10 EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA RECIBIR DE PARTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PREVIAMENTE SELECCIONADO POR FUNDAPACÍFICO UN VÁUCHER DE INNOVACIÓN”, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAUVIARE”.
FECHA:	17 marzo de 2023.

POSTULANTES QUE PRESENTARON PROYECTOS Y QUE DE IGUAL FORMA SUBSANARON EN LA ETAPA DISPUESTA PARA TAL FIN. LAS SIGUIENTES EMPRESAS ESTÁN ORGANIZADAS ALFABÉTICAMENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Anexo 2 – Formulario de aplicación para Vouchers de innovación	Anexo 4 - Declaración firmada del representante legal donde certifique que la empresa no tiene conflicto de intereses con el/los proveedores de conocimiento seleccionados y de no estar incurso en ley de quiebra	Anexo 5 - Carta de compromiso y manifestación de aporte de la suma de la contrapartida que corresponda	Anexo 6 - Certificado de contrapartida
AGROINDUSTRIAS DEL BOSQUE AMAZÓNICO S.A.S	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
AGROINDUSTRIAS S.A.S	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
AMAZONÍA GEN S.A.S	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL GUAUVIARE – ATA GUAUVIARE S.A.S ZOMAC	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
BRAND SOLUCIONES	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
CHORIZOS DON GILBERT	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
CM SERVICIOS GENERALES DE TOPOGRAFÍA.	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
DESTINO GUAUVIARE	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
ECOINNOVA EMPRESARIAL S.A.S	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
ECORAUDAL POSADA CAMPESTRE	Subsana/sin observaciones.	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
EDWIN SNEIDER BELTRÁN MARTÍNEZ	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
MARCO EMILIO PÉREZ LÓPEZ - HOTEL WIMPY	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
MEGA EVENTOS DJ	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
NETWORK COMUNICACIONES S.A.S ZOMAC	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
SANTA ANA CONSULTORES S.A.S	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
SERVIGROUP	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
SISCO TELECOMUNICACIONES S.A.S	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
SOLTEX	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA AUDIO Y VIDEO S.A.S	Subsana/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones
TIENDA TEKNOPLIS	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones	Allega/sin observaciones



De acuerdo con el numeral **“4.1 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD - serán bajo los siguientes parámetros de acuerdo con los terminos de referencia ya establecidos, esto es:**

“Luego de realizar esta evaluación, las postulaciones que obtengan un puntaje mínimo de setenta (70) puntos podrán ser consideradas VIABLES.

La evaluación de las postulaciones se irá realizando en la medida en que las mismas se vayan presentando y vayan superando las fases de evaluación.

La asignación y adjudicación de las postulaciones declaradas viables se hará considerando aquellas que obtengan los mayores puntajes sobre el puntaje mínimo requerido (70 puntos porcentuales) y en relación con todas las postulaciones que sean declaradas viables. Los recursos se asignarán en orden de llegada conforme a los puntajes más altos hasta agotar el presupuesto establecido en el numeral 2.4 de los presentes términos y condiciones.

La comunicación informando la no viabilidad de las propuestas es definitiva y contra la misma no procede recurso alguno.”

CRITERIOS	PESO CRITERIO	PESO SUBCRITERIO
NECESIDAD		
Justificación de la necesidad y descripción de vóucher de innovación requerido.	20%	10%
Identificación de las capacidades fortalecidas a partir de la implementación del vóucher de innovación.		10%
IMPACTO		
Descripción de los beneficios tangibles de la implementación del vóucher de innovación.	30%	15%
Descripción de los beneficios regionales.		15%
RECURSOS Y CAPACIDADES		
Identificación de recursos humanos que posee la empresa para desarrollar exitosamente el vóucher de innovación.	20%	10%
Identificación de la infraestructura que posee la empresa para desarrollar exitosamente el vóucher de innovación.		10%
MERCADO		
Participación de mercado.	30%	10%
Cientes potenciales.		10%
Retornos esperados.		10%
Máximo Puntaje		100%

POSICIÓN FINAL	POSTULANTES ORGANIZADOS DE ACUERDO A LA POSICIÓN FINAL OBTENIDA UNA VEZ APLICADOS LOS PORCENTAJE DEL PESO DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS.	CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD				
		NECESIDAD	IMPACTO	RECURSOS Y CAPACIDADES	MERCADO	CALIFICACIÓN OBTENIDA DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DEL PESO DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS.
1	SANTA ANA CONSULTORES S.A.S	17	19,5	20	21	77,5
2	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE - ATA GUAVIARE S.A.S ZOMAC	15,5	21,75	18	21	76,25
3	EDWIN SNEIDER BELTRÁN MARTÍNEZ	16	19,5	16	21	72,5
4	BRAND SOLUCIONES	14,5	18	18	21	71,5
5	SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA AUDIO Y VIDEO S.A.S	12,5	18	20	21	71,5
6	NETWORK COMUNICACIONES S.A.S ZOMAC	14	22,5	20	15	71,5
7	CHORIZOS DON GILBERT	15	21	20	15	71
8	AGROINDUSTRIAS S.A.S	13,5	15	18	24	70,5
9	AMAZONÍA GEN S.A.S	13	16,5	20	21	70,5
10	ECOINNOVA EMPRESARIAL S.A.S	15,5	18	17	19,5	70
11	SERVIGROUP	15	21	18	16	70
12	SISCO TELECOMUNICACIONES S.A.S	13	19,5	20	17	69,5
13	MARCO EMILIO PÉREZ LÓPEZ - HOTEL WIMPY	14	22,5	20	12	68,5
14	DESTINO GUAVIARE	12	21	10	21	64
15	CM SERVICIOS GENERALES DE TOPOGRAFÍA.	11	12	20	18	61
16	SOLTEX	13	19,5	11	14	57,5
17	ECORAUDAL POSADA CAMPESTRE	13	13,5	12	18	56,5
18	MEGA EVENTOS DJ	11	9	20	15	55
19	AGROINDUSTRIAS DEL BOSQUE AMAZÓNICO S.A.S	4	6	20	6	36
20	TIENDA TEKNOPLIS	14	0	0	0	14

Para determinar la posición final de las empresas que obtuvieron puntuación igual se aplicó lo siguiente de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia ya estipulados desde el inicio de la convocatoria, esto es:

“4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la postulación presentada por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en los subcriterios del criterio “mercado” establecido en el numeral 4.2.1. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD.*
- b) Si persiste el empate se preferirá la aplicación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.*
- c) No obstante lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el postulante persona jurídica que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta; o el postulante persona natural que acredite encontrarse en condición de discapacidad. En todo caso, en el evento que la aplicación seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo de la carta de compromiso que se suscriba por el beneficiario como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.”*

Cali, 17 de marzo de 2023.